



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA PAGO DE BOLETA ELECTRÓNICA N°110014894  
DE CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.

VALPARAISO, 24 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2594

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N°1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N°397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; en el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa; en el Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, del 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado; las Resoluciones N°7 del 2019 y N°14 del 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, la Resolución N° 192 de 01/04/2024 que delega firma en el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta Seremi

**CONSIDERANDO:**

- a) La obligación de cancelar el consumo de energía eléctrica de la Oficina en Calle Montealegre # 132-138, Cerro Alegre en las que se ubican las dependencias del Programa Quiero Mi Barrio.
- b) Que la empresa Chilquinta Distribución S.A tiene carácter de proveedor único que nutre de servicio eléctrico el sector señalado.
- c) La Boleta Electrónica N°110014894 de fecha 16/09/2024 por \$ 410.012.- (cuatrocientos diez mil doce pesos) emitida por el proveedor Chilquinta Distribución S.A RUT:96.813.520-1 correspondiente al período 12/08/2024 al 09/09/2024.
- d) La Resolución Exenta N°275 de fecha 16 de enero del 2024, que autoriza la provisión de fondos para el pago anual de electricidad a la empresa Chilquinta Distribución S.A.
- e) La resolución Exenta N°1179 de fecha 16 de abril del 2024, que modifica la Resolución Exenta N°275, en el sentido de reemplazar el ID de SIGFE para la Seremi y Programa Recuperación de Barrios manteniendo de manera inalterable todo lo demás.
- f) Los fondos disponibles del presupuesto asignado al Programa Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Dispóngase el pago de la Boleta Electrónica N°110014894 por \$ 410.012.- (cuatrocientos diez mil doce pesos), de fecha 16 de septiembre del 2024, de la empresa **Chilquinta Distribución S.A RUT: 96.813.520-1** por el consumo eléctrico de las

**2.- Impútese** el monto ascendente a la suma de \$ 410.012.- (cuatrocientos diez mil doce pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por la ley N°21.640 del presupuesto del sector público para el año 2024 del Programa Recuperación de Barrios.

**DAVID RIQUELME BARRERA  
ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MPF

**DISTRIBUCIÓN:**

- MARIA GRACIELA PAIS
- OFICINA DE PARTES